

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRES CARRETILLAS ELEVADORAS Y TRES TRANSPALETAS ELÉCTRICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE GMR CANARIAS EN SUS ALMACENES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Exp.04/2014

CONSIDERANDO, el informe para la propuesta de adjudicación del contrato realizado con fecha 07 de mayo de 2014, por parte de la responsable del departamento de Compras de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., a favor de la empresa ROHEN MAQUINARIA (Carretillas Elevadoras de Tenerife, S.L.), empresa que requerida al efecto ha aportado la documentación pertinente y que consta en el expediente de conformidad a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación me han sido atribuidas por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 28 de marzo de 2012, elevado a público mediante escritura pública de fecha 23 de mayo de 2012, autorizada por el Notario don Mario Morales García, con número de protocolo 1982, inscrita la delegación de facultades en el Registro Mercantil, tomo 3.053 al folio 39 de la sección general, hoja TF- 4525, inscripción 62.

**RESUELVO**

1.- Adjudicar el contrato para el servicio de alquiler de tres carretillas elevadoras y tres transpaletas eléctricas para la realización de los trabajos propios de la actividad de GMR Canarias, S.A.U. en sus almacenes de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, por importe máximo de 50.000 € (sin incluir IGIC), con una duración de 29 meses, o hasta agotar el importe máximo contratado a ROHEN MAQUINARIA (Carretillas Elevadoras de Tenerife, S.L.) por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa para GMR Canarias, con los siguientes precios unitarios mensuales:

**Carretillas TOYOTA FBEF18, usada 430,00 €**

**Transpaleta 1800 BT LWE180, nueva 143,15 €**

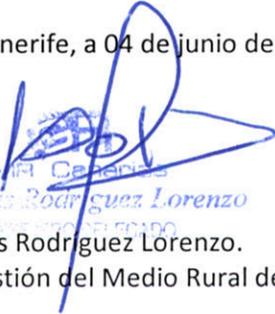
En el precio está incluido el mantenimiento de la máquina y las horas de trabajo anuales son libres.

2.- Notifíquese la presente resolución al Adjudicatario y a cuantos licitantes hubieran participado en el procedimiento, emplazando al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro de los cinco días siguientes a la notificación de su adjudicación

3.- Publíquese la presente resolución en el perfil de contratante.

La presente Resolución podrá ser recurrida ante el orden jurisdiccional civil que, de conformidad a lo regulado por el artículo 21.2 del TRLCSP, será el competente para resolver las controversias que surjan en relación a la preparación y adjudicación del presente contrato, en tanto que no se trata de un contrato privado sujeto a procedimiento armonizado.

Santa Cruz de Tenerife, a 04 de junio de 2014



GMR Canarias  
José Luis Rodríguez Lorenzo

José Luis Rodríguez Lorenzo.

Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U.